

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

**TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “PROYECTO DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA ADUANERA (PITA)”, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET LA-006E00001-N93-2015, QUE LLEVÓ A CABO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).**

Ciudad de México a 18 de marzo de 2016.



## CONTENIDO

- I. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO.
- II. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL.
- III. MESA DE ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO.
- IV. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN.
  - a) Revisión de la investigación de mercado y de la estrategia de contratación.
  - b) Revisión de proyecto de convocatoria.
  - c) Revisión de la convocatoria.
  - d) Publicación de la Convocatoria
  - e) Visita a las instalaciones de la convocante.
  - f) Junta de Aclaraciones.
  - g) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - h) Evaluación de las Proposiciones.
  - i) Fallo.
  - j) Formalización de Contrato.
- V. SUGERENCIAS.
- VI. CONCLUSIONES.

### I. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO:

En cumplimiento a las funciones que me han sido conferidas en términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro PF-021 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del "Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA)", con número de identificación en CompraNet LA-006E00001-N93-2015, que lleva a cabo el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

## **II. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL**

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0147/2015 de fecha 13 de marzo de 2015, comunicó a este representante social, su designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, designación que quedo sin efecto al no iniciar el procedimiento de contratación durante los tres meses posteriores a la fecha de la designación del Testigo Social.

En oficio 300-03-01-00-00-2015 de fecha 3 de julio del 2015, solicitó la Administradora de Recursos Materiales "1" del SAT, a la UNCP continúe surtiendo efectos la designación del Testigo Social.

En Respuesta la UNCP envió el oficio No. UNCP/309/BMACP/0428/2015 de fecha 10 de julio de 2015, en el que se comunica al que suscribe que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 26 Ter, primer párrafo de la LAASSP; 63 primer párrafo, 64, quinto párrafo de su Reglamento y 34, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, ha sido designado como Testigo Social, para que participe en la Licitación Pública Nacional para el "Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA)" que llevará a cabo el SAT.

Para Atender el atestiguamiento de la Licitacion de referencia, con fecha 24 de agosto de 2015, se formalizó el contrato No. CS-300-AD-N-A-PE-094/15, con vigencia al 31 de diciembre de 2015, así como un convenio modificadorio No. CS-300-AD-N-A-PE-094/15C01 por ampliación en el plazo del atestiguamiento al 18 de marzo del 2016, en virtud de no haber concluido el procedimiento de contratación.

## **III. MESA DE ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO (MAP).**

El SAT con fundamento en lo dispuesto en el Cuarto punto de la Guía General que regula el Programa de Acompañamiento Preventivo en las Contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, solicitó a la Secretaría de la Función Pública la inclusión de la Licitación Pública Nacional para el "Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA)" en dicho programa, considerando la importancia estratégica de la contratación, su alto impacto en la comunidad nacional e internacional, presunción de opacidad y parcialidad, experiencia de discrecionalidad en contrataciones anteriores y, en su caso, el establecimiento de requisitos que limiten la libre participación,

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

Por lo antes expuesto la SFP, incluyó en el mencionado programa, el proyecto planteado por la Administración de Recursos Materiales "1" del SAT (anexo1). La Mesa de Acompañamiento quedó conformada en su instalación por servidores públicos de las dependencias siguientes:

Por el SAT: Administración Central de Recursos Materiales.

Administración Central de Planeación y Coordinación Estratégica de Aduanas.

Administración Central de apoyo Jurídico.

Por SFP: Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

Secretaría de la Defensa Nacional y la participación de este representante social.

Se llevaron a cabo seis mesas de acompañamiento preventivo en las etapas de la licitación, las que se desarrollaron de manera siguiente:

Con fechas 8 de septiembre; 2 de octubre y 9 de octubre del 2015 se efectuaron las sesiones de la MAP, se analizaron y sugirieron recomendaciones sobre la investigación de mercado, el proyecto de convocatoria, la convocatoria, modelo de contrato y anexo técnico.

Comentario del Testigo Social en la MAP, sobre la opinión que la Secretaría de Economía que dio en oficio No. DGCJC1.511.49.334.2015.

Este representante social manifiesta dejar asentado en esta mesa de acompañamiento que la interpretación que se está dando a la opinión que emitió la SE, *considera que se puede interpretar como una contradicción apartada del TLCAN, contraviniendo de manera frontal la cláusula cuarta del Artículo 1001 del TLCAN que a la letra dice: "Ninguna de las partes preparará, elaborará ni estructurará un contrato de compra de tal manera que evada las obligaciones de este capítulo, tanto así que la Consultoría Jurídica de la SE, no niega de manera clara y contundente ese aspecto, sino que lo deja al criterio del SAT, con lo que confirma la contravención al TLCAN, ya que establece : "Sin embargo, esta opinión es sin perjuicio de la obligación dispuesta en el párrafo 4 del artículo 1001 del TLCAN y sus correlativos en los demás TLCs suscritos por México, arriba citada, así como del cumplimiento con la norma aplicable y términos del contrato de fideicomiso que establece el FACLA.*

*Adicionalmente en el modelo de contrato, tanto en el proemio, como al calce de las firmas, se establece que: "el contrato celebrado por el SAT con el proveedor con la comparecencia de Nacional Financiera, S.N.C, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso para administrar la contraprestación de Artículo 16 de la Ley Aduanera",*

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

dato que se considera, que no es congruente con la opinión en comentario, ya que, en ésta considera como elemento de la misma, lo indicado en el siguiente párrafo: "Así como al hecho de que la formalización de la contratación con el proveedor ganador no la llevaría a cabo el SAT, según lo dispuesto en el contrato del fideicomiso, sino otra entidad que tampoco está cubierta por los tratados...".

Se sugiere atender la recomendación de la SE en el sentido de que." Corresponde a la entidad convocante ejercer su criterio sobre el por qué decidió en ocasiones anteriores sujetar a los tratados adquisiciones "operadas" por el SAT bajo el esquema previsto en el FACLA ..."

Hasta aquí el comentario del Testigo Social en las MAP.

La Convocante respondió que el SAT tomo en cuenta la opinión de la SE y determinó que la licitación sea nacional fuera de tratados.

Cuarta sesión de la MAP, el 3 de diciembre de 2015, se efectuó esta sesión en la que la convocante planteo el esquema del análisis de las solicitudes de aclaración a la convocatoria, de los interesados que manifestaron su interés en participar en la junta de aclaraciones, los integrantes de la MAP efectuaron recomendaciones sobre estas.

El 22 de febrero de 2016 la convocante presentó el mecanismo de evaluación, manifestando que no se tenía concluida la evaluación de las proposiciones presentadas el 22 de enero de 2016.

Las sesiones del MAP antes señaladas, de fueron presididas por el titular de la Administración de Recursos Materiales "1".

El 29 de febrero de 2016 se efectuó la sexta mesa de acompañamiento, presidida por el Administrador General de Recursos y Servicios del SAT, Lic. Ulises Moreno Munguía, informando que se presentaron dos inconformidades al acta de presentación y apertura de proposiciones, sin que a la fecha el Órgano Interno de Control en el SAT, emitiera su resolución, según comento la Lic. Gloria Mendoza Villalba Titular del Órgano Interno de Control en el SAT, se opinó sobre aspectos generales de la evaluación de manera parcial ya que la misma no se ha concluido, según manifestó el Lic. Moreno Munguía.

Por lo antes expuesto las representantes de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas solicitaron la revisión del documento de fallo, dado que se encuentra dentro de las funciones de la MAP, la revisión del fallo debe presentarse para su análisis, comentarios y/o sugerencias en la última sesión de esta,



JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

adicionalmente, indicaron que conforme al artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se puede ampliar aún 10 días más el plazo para notificar el fallo

El Lic. Ulises Moreno Munguía, manifiesto que dados los tiempos, no podría ser posible realizar otra reunión en virtud de que aún no se cuenta con los dictámenes, máxime que debe convocarse con 48 horas de anticipación según esta establecido, no obstante el personal está trabajando incluso en horarios y días inhábiles y aun no se cuenta con el resultado final, ello impide generar un compromiso para presentar antes de acto de fallo el producto final, sería poco prudente establecer una fecha y hora cuando aún no concluimos, por otra parte se convocó a esta última sesión en virtud de que al no tener calculado el tiempo para terminar y tomando en consideración que en la "Guía General que Regula el Programa de Acompañamiento Preventivo en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" no se desprende que sea obligatorio presentar el fallo en la última sesión.

El Testigo Social que suscribe, sugirió llevar a cabo la revisión previa al fallo considerando las 48 horas mencionadas y si se cuenta con un plazo adicional de 10 días adicionales de acuerdo a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para la notificación del fallo, tomando en consideración que este está programado para el 2 de marzo de 2016.

Quien preside la MAP reitera nuevamente que no puede comprometerse una fecha o futura reunión hasta que se tenga el documento de fallo definitivo y sólo hasta ese momento se tomará una decisión al respecto. Finalmente, la reunión no se llevó a cabo. (anexos 10 y 11)

Aun cuando la MAP no constituye una etapa del procedimiento de contratación, este representante social, observó que respecto a la determinación de la convocante de no sesionar para la revisión previa la emisión del fallo, se da por terminada de manera anticipada la MAP, por lo que no se cumple con el objetivo establecido en los términos de la Guía General que Regula el Programa de Acompañamiento Preventivo en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en su punto Décimo Primero, que establece: "Será objeto de la Mesa de Acompañamiento la revisión de las distintas etapas del proceso de realización del Proyecto, es decir desde la planeación hasta el gasto en el caso de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza...", no se cumplió con los aspectos señalados en el oficio UNCP/309/NA/0235/2015 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas,

en su punto 7, relativos a realizar reunión de la MAP previo al fallo, se destaca que la titular del Órgano interno de Control no se manifestó sobre este aspecto.

Se observó que no se dio cumplimiento por parte del Secretario Técnico, C. Juan Pablo Gómez Mendoza, Subadministrador de Licitaciones en SAT, designado para elaborar y remitir a los integrantes de la MAP, la minuta de cada reunión, para su revisión y/o comentarios en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores, a la sesión correspondiente, así mismo no entregó copia de las minutas debidamente formalizadas, a más tardar el quinto día hábil posterior de concluido el acompañamiento, de conformidad a la Guía General que Regula el Programa de Acompañamiento Preventivo en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y al oficio UNCP/309/NA/0235/2015 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, en su punto 8, relacionado con las funciones del Secretario Técnico de la MAP. (anexo 7)

#### **IV. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN:**

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

**a) Revisión de la investigación de mercado y de la estrategia de contratación.**

El 19 de agosto en oficio 300-03-01-00-00-2015 recibió este Testigo Social por medio electrónico el Proyecto de Convocatoria y la Investigación de mercado. De la revisión y análisis de la documentación que integra la investigación de mercado, proporcionada a este representante social, se concluye lo siguiente:

1. El objeto de la contratación del "Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA)" consiste en agilizar y mejorar el control del comercio exterior que se realiza a través de vehículos de carga y ligeros, así como eficientar la supervisión de la operación de las aduanas y diversas áreas del SAT, mediante la integración de una solución tecnológica con el uso de herramientas tecnológicas de inteligencia de negocio y video-vigilancia, con la finalidad de optimizar el despacho aduanero, incrementar la percepción del riesgo, inhibir actos ilícitos y actuar oportunamente ante aquellos que atenten contra los objetivos del SAT y la seguridad nacional.
2. Monto obtenido de la investigación de mercado para la Contratación: \$11,327'665,025.98, investigación efectuada en el mercado nacional.
3. Se cumple con lo preceptuado en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

**c) Revisión de la convocatoria.**

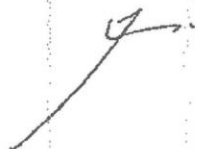
El 8 de septiembre, 2 de octubre y 9 de octubre de 2015 como se comentó se llevaron a cabo reuniones de la Mesa de acompañamiento Preventivo en el que los representantes de la SFP hicieron comentarios y sugerencias sobre la Investigación de Mercado, Aspectos de la Convocatoria y del Modelo de Contrato, mismos que se comprometió la convocante a tomar en consideración.

El 14 de octubre de 2015, sesionó El Subcomité Revisor de Convocatorias, analizó, y aprobó la convocatoria para el "Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA)", la sesión fue Presidida por el C. Juan Pablo Gómez Mendoza, Subadministrador de Licitaciones en SAT

El servidor público que presidió el Subcomité, destacó como información general de la convocatoria lo siguiente: Corresponde a una Licitación Electrónica; Criterio de Evaluación es por Puntos y porcentajes; La prestación de los servicios será a partir de la formalización del contrato teniendo una duración de 48 meses contados a partir de dicha formalización y se cuenta con Oficio de Suficiencia Presupuestal emitido por la Administración Central de Recursos Financieros de la Administración General de Recursos y Servicios, así mismo comento que derivado de los sugerencias y recomendación de la Mesa de Acompañamiento Preventivo el orden de la convocatoria se conformó de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento.

El Testigo Social sugirió:

- ✓ Al Subadministrador de Licitaciones de la Administración de Recursos Materiales "1", servidor público que presidió el Subcomité Revisor de Convocatorias, que diera a conocer a sus integrantes el documento que contenga los comentarios que recibió el SAT sobre el Proyecto de convocatoria, en el que se identifica a la persona que los realiza, así como las razones que sustenten su procedencia o improcedencia, con el propósito de enriquecer el proyecto, en términos del último párrafo del Artículo 29 de la LAASSP.
- ✓ Solicitar la opinión de la Secretaría de la Función Pública en lo referente al término "previo a la publicación de la convocatoria" que se indica en el penúltimo párrafo del Artículo 29 de la LAASSP y Artículo 41 fracción III primer párrafo de su Reglamento, considerando que la convocante lo interpreta que el Proyecto de Convocatoria se publique mismo día momentos antes que se publique la convocatoria en CompraNet.





JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

- ✓ Proyectar el documento que se está analizando, para que los integrantes visualicen el punto que se trató en ese momento, lo que optimizara los tiempos de la sesión.
- ✓ Reglamentar el uso de los equipos de comunicación una vez que ha iniciado la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias.

**d) Publicación de la Convocatoria.**

El 20 de octubre de 2015 se Publicó en CompraNet la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N93-2015 "Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA)."

El 29 de octubre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria

**e) Visita a las instalaciones de la convocante.**

Se efectuaron cuatro visitas a Instalaciones de aduanas y se canceló una por caso fortuito, a saber:

Aduana de Pantaco Av. Cuitláhuac, s/n entre ferrocarril central, Col. Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, D.F., C.P. 02670.	23 de Octubre	1 día dentro del horario de la aduana
*Aduana de Manzanillo Blvd. Miguel de la Madrid, Edificio Integral de Gestiones Portuarias, col. Tapeixtles, C.P. 28876.	26 de Octubre	1 día dentro del horario de la aduana
Aduana de Veracruz Carretera San Juan de Ulúa km. 3.5, s/n, Col. Centro, C.P. 91700.	28 de Octubre	1 día dentro del horario de la aduana
Aduana de Cd. Juárez Puente Internacional Córdova Américas s/n, Área del Chamizal, C.P. 32310.	30 de octubre	1 día dentro del horario de la aduana
Aduana Matamoros - Puente Zaragoza, "Los Tomates" – Sede Av. Acción Cívica s/n y División del Norte, Col. Doctores, C.P. 87480.	03 de noviembre	1 día dentro del horario de la aduana

- Cancelada por el Huracán Patricia, que afectó las costas de México en Océano Pacífico.

Participaron las siguientes empresas que se acreditaron para la visita en sitio:

Seguritech Privada, S.A de C.V.

Bestel

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

Hewlett Packard México, S.A.

XPortal Group.

Neology S.A de C.V.

Integradores de Tecnología S.A de C.V.

Grupo Tecno

Thales.

TATA Consultancy Services.

Centro de Productividad Avansada S.A. de C.V.

KIO Networks.

Digilogics, S.A de C.V.

TSN Security & Telecom.

Wesco Mex.

Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A de C.V.

Integra Soluciones.

Humanfactor.

UNISYS

Grupo de Soluciones Integrales Premiere, S.A. de C.V.

Informática El Corte Inglés, S.A.

Indra Sistemas México, S.A. de C.V.

IGSA, S.A. de C.V.

Arendal.

Vereitas.

S&C Constructores de Sistemas S.A. de C.V.

Alestra, S de R.L. de C.V.

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

Nuctech Company Limited.

Prestaciones Profesionales Empresariales S.A. de C.V.

Ingenieros de Mantenimiento Aplicado S.A. de C.V.

Micronet de México S.A. de C.V.

TYCO-ADT Private Security Services de México S.A. de C.V.

Rapiscan Systems, INC.

Icards Solutions S.A. de C.V.

Axtel S.A.B. de C.V.

3M México, S.A de C.V.

XPectra Remote Magagement S.A de C.V.

Perceptics México, S. de R.L. de C.V.

BESTEL.

Tel Norm.

Enterptise Management Service S.A de C.V.

Valores Corporativos Softtek S.A de C.V.

PC Soporte S.A de C.V:

Gfm Electronics.

Power Unión S.A. de C.V.

Ingenieria y Servicios Administrativos, S.A. de C.V.

CGS de México, S.A de C.V.

Las visitas a sitio se llevaron a cabo de acuerdo con el programa planteado, atendiendo de forma imparcial a los participantes, dando a conocer en voz alta las preguntas y respuestas en relación al manejo aduanero, no se atendieron preguntas relacionadas con la convocatoria, aclarando que estas se plantearan en la Junta de Aclaraciones prevista en la Convocatoria para el 6 de noviembre de 2015.

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

NO.	Nombre de la Empresa	No. de Preguntas Administrativas	No. de Preguntas Técnicas
1	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	0	3
2	ACTICA SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.	5	31
3	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V.	3	10
4	ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.	7	25
5	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	36	187
6	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA S.A DE C.V	50	157
7	DIGILOGICS, S.A. DE C.V	6	28
8	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICE, S.A. DE C.V.	1	38
9	GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S. C.	0	32
10	GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA S.A. DE C.V.	16	68
11	HEWLETT-PACKARD MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	32	178
12	IGSA, S.A. DE C.V.	4	3
13	INDRA SISTEMAS MÉXICO S.A. DE C.V.	47	176
14	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING, S.A. DE C.V.	3	0
15	INGENIEROS EN MANTENIMIENTO APLICADO, S.A. DE C.V.	4	6
16	INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	25	165
17	MICRONET DE MÉXICO S.A. DE C.V.	24	279
18	NEOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	0	24
19	OPERBES, S.A DE C.V. / BESTEL	2	28
20	PERCEPTICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	0	7
21	SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	17	40
22	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.	99	343
23	TATA CONSULTANCY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	5
24	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	11	169

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

NO.	Nombre de la Empresa	No. de Preguntas Administrativas	No. de Preguntas Técnicas
25	THALES MEXICO, S.A. DE C.V.	24	151
26	ULTRASIST, S.A. DE C.V.	6	0
27	UNISYS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	29	97
28	VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V.	31	54

A continuación se hizo constar que la empresa Wesco Distribution de México, S. de R.L. de C.V. remitió escrito de interés en participar en la licitación, sin embargo no le acompañó con solicitudes de aclaración:

Se dejo constancia de que las siguientes empresas remitieron escrito de interés en participar en la licitación acompañado de solicitudes de aclaración, sin embargo lo realizaron fuera del plazo establecido, por lo cual, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARAN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral 3, de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, conforme a lo siguiente:

1. La empresa UNISYS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., envió un segundo documento en punto de las 10:13 horas del día 5 de noviembre de 2015, al cual no se le dio respuesta.
2. PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., envió su documento en punto de las 10:14 horas del día 5 de noviembre de 2015, al cual no se le dio respuesta.

Finalmente, se manifestó la denominación de las empresas que remitieron solicitudes de aclaración, sin embargo no le acompañaron con escrito de interés en participar en la licitación, por lo cual no se les dio contestación, en términos de lo dispuesto por el artículo 45, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARAN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral 3. De la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

1. CÓDIGO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
2. ENTERPRISE TELECOMM, S.A. DE C.V.
3. ICARDS SOLUTIONS S.A. DE C.V.
4. SEGURITECH.
5. TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.



JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

6. VERITAS STORAGE MÉXICO S.R.L. DE C.V.

7. HIUMAN, S.A DE C.V.

En el acta de la junta de aclaraciones publicada en CompraNet se adjuntaron precisiones administrativas y técnicas, así como las respuestas a las solicitudes de aclaración, de conformidad con los artículos 26, penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, haciéndose constar que al mismo asistió la Lic. María del Rocío Méndez Vázquez, representante de la Administración General de Evaluación quién manifestó interés de estar presente en el mismo como observador.

De conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notificó a los licitantes a través de la Plataforma de CompraNet que atendiendo el número de solicitudes de aclaraciones contestadas, se les otorgaba un plazo de 48 horas a partir de la publicación de dicho documento en CompraNet, el cual vence a las 17:45 horas del día 13 de diciembre de 2015, para que formularan las repreguntas que estimaran pertinentes, en relación únicamente con las respuestas y precisiones remitidas por la Convocante.

El 13 de diciembre de 2015, los Licitantes que presentaron preguntas relacionadas con la convocatoria, tanto administrativas como técnicas son:

NO.	Nombre de la Empresa	No. de Preguntas Administrativas	No. de Preguntas Técnicas
1	ACTICA SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.	5	15
2	ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.	14	6
3	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	24	70
4	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA S.A DE C.V	3	53
5	DIGILOGICS, S.A. DE C.V	15	0
6	ENTERPRISE TELECOMM, S.A. DE C.V.	0	3
7	GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA S.A. DE C.V.	0	55
8	INDRA SISTEMAS MÉXICO S.A. DE C.V.	30	119
9	INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	12	152
10	MICRONET DE MÉXICO S.A. DE C.V.	6	5

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

11	NEOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	0	4
12	OPERBES, S.A DE C.V. / BESTEL	0	4
13	PERCEPTICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	21
14	SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	4	76
15	SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0	2
16	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.	138	792
17	THALES MEXICO, S.A. DE C.V.	100	302
18	UNISYS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	10	17
19	VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V.	0	2

De conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notificó a los licitantes a través de la Plataforma de CompraNet que atendiendo el número de solicitudes de aclaraciones contestadas, se les otorgaba un plazo de 48 horas a partir de la publicación de dicho documento en CompraNet, el cual venció a las 17:45 horas del día 13 de diciembre de 2015, para que formularan las repreguntas que estimaran pertinentes, en relación únicamente con las respuestas y precisiones remitidas por la Convocante.

Asimismo, se hace constar que se presentaron los siguientes casos: empresas remitieron escrito de interés en participar en la licitación y solicitudes de aclaración, sin embargo lo realizaron fuera del plazo establecido y en el segundo caso a pesar que el escrito de interés se presentó en tiempo y forma, sus solicitudes de aclaración fueron recibidas fuera del plazo establecido, por lo cual resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARAN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral 3. De la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, conforme a lo siguiente:

1. La empresa INOVTEC CONSULTORÍA Y SOLUCIONES HI-TEC, S.A. DE C.V., envió el escrito de interés en participar en punto de las 17:49 horas del día 13 de diciembre de 2015, al cual no se le dará respuesta por haberse recibido de forma extemporánea.

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V., no obstante que envió escrito de interés en participar en tiempo y forma, remitió sus solicitudes de aclaración en punto de las 17:59 horas del día 13 de diciembre de 2015, a las cuales no se le dará respuesta.

Se difiere el envío de las respuestas a las repreguntas del 14 al 23 de diciembre de 2015.

El 23 de diciembre se cierra la Junta de Aclaraciones a las 14:00 horas y se publican en CompraNet las respuestas a las repreguntas, así como precisiones técnicas complementarias.

Determina la convocante que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el 22 de enero de 2016 a las 10:00 horas.

Al cierre de la Junta de Aclaraciones se convocó a la sesión correspondiente el mismo 23 de diciembre a las 01:00 horas, por correo electrónico, sin haber proporcionado información alguna, sobre las respuestas a las repreguntas, para estar en posibilidades de poder aportar comentarios a las mismas.

Sugerencias:

- Se reitera que se deben enviar las minutas de las Mesas de Acompañamiento Preventivo, para su revisión y posterior firma de los participantes en estas. A la fecha no se ha firmado las minutas de las cuatro sesiones.
- Convocar a las reuniones de trabajo con anticipación, con el propósito de que los participantes puedan agendar su participación.
- Programar adecuadamente los actos relacionados con la Junta de Aclaraciones, considerando que desde la recepción de las solicitudes de aclaración tanto el Área Administrativa como el Área Técnica conocen el número de preguntas y su complejidad.

Como consecuencia de lo mismo se puede restar transparencia al procedimiento e inconformidades de los participantes, como el caso del licitante Actica Sistemas, S. de R.L. de C.V. que en sus repreguntas administrativas indica en una de ellas lo siguiente: "Se solicita de la manera más atenta se amplíe el plazo señalado de 48 horas, toda vez que las preguntas y respuestas emitidas por la convocante son numerosas y complejas, siendo además requerida la respuesta en días y horas inhábiles, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que establece que las actuaciones y diligencias administrativas se

practicarán en días y horas hábiles. En caso de que esta petición se niegue, se solicita de la manera más atenta que la convocante funde y motive la razón para denegarla, toda vez que las respuestas otorgadas son dadas a conocer a los licitantes 35 días después de la fecha programada y resulta imposible revisar en el plazo otorgado las mismas."

Por lo anterior y con el propósito de que el sentido de esta pregunta se pueda utilizar como una posible inconformidad, se sugiere se efectúe una consulta a la Secretaría de la Función Pública la procedencia o improcedencia, en lo relativo a que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, las repreguntas efectuadas por los licitantes en términos del Artículo 46 fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP, son presentadas en CompraNet en días y horas inhábiles. (anexo 6)

Comentario.

El SAT debe mejorar su programación de las reuniones de trabajo a las que convoca, con el propósito de evitar que se vuelva una constante los diferimientos de estos, así como el cumplir con las responsabilidades del envío de documentación e información oportuna.

**g) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El 22 de enero de 2016, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de la Licitación indicada en el párrafo anterior, acto en el que la convocante cumplió con las disposiciones establecidas en los Artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y los artículos 47 y 48 de su Reglamento, así como de la convocatoria.

En este acto la convocante al abrir la bóveda del Sistema CompraNet, reporto que los licitantes siguientes presentaron propuestas:

1. Axtel S.A.B. de C.V.
2. Indra Sistemas México S.A. de C.V.
3. Integradores de Tecnología.
4. Seguritech Privada S.A. de C.V.
5. SGS de México S.A. de C.V.
6. Sixsigma Networks México.

La convocante de informo que las proposiciones conjuntas fueron:  
Axtel SAB de C.V. con Digilogics, S.A. de C.V.; Ultasist, S.A. de C.V.; Alestra S. de R.L. de C.V.; Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V. y Netrix, S.A. de C.V.

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

Indra Sistemas México, S.A. de C.V. con Unisys México, S.A. de C.V.; Igsa, S.A. de C.V.; Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.; Azertia Tecnológicas de la Información México, S.A. de C.V. y Código Empresarial, S.A. de C.V.

SGS de México, S.A. de C.V con Actica Sistemas, S de R.L. de C.V.; Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A de C.V. y Grupo Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V.

Sixsigma Networks México, S.A. de C.V. con IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.

En acto seguido la convocante revisó las proposiciones de forma cuantitativa mencionando en cada caso un pronunciamiento al respecto de la documentación recibida, mismos que se asentaron en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, se anexa copia al presente.

Se recibieron las proposiciones para su evaluación posterior.

Se dio lectura a los precios presentados.

LICITANTE	MONTO DE PROPUESTA
Axtel SAB de C.V. con Digilogics, S.A. de C.V.; Ultasist, S.A. de C.V.; Alestra S. de R.L. de C.V.; Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V. y Netrix, S.A. de C.V.	Mínimo: 4,909'992,700.33 Máximo: 8,999'343,837.21
Indra Sistemas México, S.A. de C.V. con Unisys México, S.A. de C.V.; Igsa, S.A. de C.V.; Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.; Azertia Tecnológicas de la Información México, S.A. de C.V. y Código Empresarial, S.A. de C.V.	Mínimo: 6,361'645,111.45 Máximo: 9,746'514,131.84
Integradores de Tecnología, S.A de C.V.	Mínimo: 4,815'443,269.12 Máximo: 8,998'592,383.53
Seguritech Privada S.A. de C.V.	Mínimo: 8,623'306,414.40 máximo: 15,514'800,846.98
SGS de México, S.A. de C.V con Actica Sistemas, S de R.L. de C.V.; Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A de C.V. y Grupo Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V.	Mínimo: 11,043'918,193.98 Máximo: 24,190'619,415.24



JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

Sixsigma Networks México, S.A. de C.V. con IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.	Mínimo: 4,698'405,926.00 Máximo: 8,540'089,628.84
--	--

Destaca este Testigo Social que el presidente del acto en todo momento dio lectura en voz alta de los documentos que revisaba conforme a los requisitos de la convocatoria.

No se desechó propuesta alguna en Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de elaborándose el acta correspondiente en términos del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP.

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se mostró en pantalla a los participantes el desarrollo de la captura del Sistema CompraNet, lo que le dio mayor transparencia al acto. (anexo 8)

El Fallo de la Licitación se programó para el 11 de febrero de 2016 a las 17:00 horas (anexo 9).

**h) Evaluación de las Propositiones.**

En el acto de presentación y apertura de propositiones se efectuó la descarga de la documentación legal, técnica y administrativa presentada por los licitantes para su evaluación de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en el Artículo 36 de la LAASSP.

Para realizar la evaluación Técnica se formaron grupos de trabajo de acuerdo a cada especialidad utilizando 26 equipos de cómputo con los puertos y la red de internet deshabilitados, se tomaron medidas de seguridad para el acceso al lugar en la que se llevó a cabo la evaluación y los servidores públicos que participaron en esta evaluación firmaron un documento de confidencialidad.

La evaluación técnica, se efectuó por puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, lo cual observó este representante social hasta donde permitió la convocante que participara, ya que la misma no dio facilidades para atestiguar la conclusión de la misma. (anexo 11)

**i) Fallo.**

El Acto de Fallo se difirió del 11 de febrero de 2016 al 2 de marzo de 2016. De acuerdo a lo publicado en el sistema CompraNet

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

En lo que respecta a la revisión del proyecto del fallo como ya se comentó anteriormente en la Mesa de Acompañamiento Preventivo no se efectuó la sesión correspondiente al análisis previo a la emisión del fallo. (anexo 10)

En lo que corresponde a la participación del Testigo Social no se permitió la revisión del proyecto del fallo, con lo cual no se pudo ejercer las funciones que señala el Artículo 67 fracción II inciso f) del Reglamento de la LAASSP, a pesar de estar esperando dos días para que se me entregara la información en las instalaciones de la convocante, no se entregó documentación al respecto ni se dio explicación alguna por la falta de esta.

El 2 de marzo de 2016 se llevó a cabo el acto de fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la LAASSP, con el resultado siguiente:

Propuestas desechadas:

1. SGS de México, S.A. de C.V con Actica Sistemas, S de R.L. de C.V.; Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A de C.V. y Grupo Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V.

Por incumplimiento al numeral 1,1.3 "requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas" de la convocatoria.

2. Indra Sistemas México, S.A. de C.V. con Unisys México, S.A. de C.V.; Igsa, S.A. de C.V.; Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.; Azertia Tecnológicas de la Información México, S.A. de C.V. y Código Empresarial, S.A. de C.V.

Por incumplimiento al numeral 1,1.3 "requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas" de la convocatoria.

En el fallo, la convocante comunico que, como resultado de la evaluación de las propuestas por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria se adjudica la partida al licitante Sixsigma Networks México, S.A. de C.V. en participación conjunta con IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V., de acuerdo al siguiente cuadro:

Rubros	Suma de puntos por propuesta			
	Axtel	integradores	seguritech	sixsigma
Puntos acreditables por propuesta técnica (sobre 60)	51.11	52.16	53.56	52.48
Puntos acreditables por propuesta económica(sobre 40)	37.96	37.96	22.02	40.00
Total (sobre 100)	89.07	90.12	75.58	92.48

En el sistema CompraNet se subieron las evaluaciones técnicas de puntos y porcentajes de los licitantes Axtel, integradores, seguritech sixsigma, el fallo y el acta de Fallo.

**j) Formalización de Contrato.**

El 16 de marzo de 2016, en oficio 300-04-01-00-00-2016-0434 de la Administración de Recursos Materiales "1" solicitó la presencia de este Testigo Social a la firma del contrato No. CS-300-LP-N-P-FC-016/16 para el 17 de marzo de 2016. (anexo 12)

El 17 de marzo de 2016 la convocante formalizó el contrato con el proveedor Sixsigma Networks México, S.A. de C.V. en participación conjunta con IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V., por un importe mínimo de: 4,698'405,926.00 Pesos y un importe máximo de 8'540'089,628 Pesos.

Cabe destacar que Previo a la formalización del contrato, no se dio oportunidad por parte de la convocante a este representante social, de verificar si el contenido de este corresponde al modelo de contrato, de igual manera no constate, por la misma situación el cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, en su punto 9.5. "Documentos que el proveedor adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, los cuales son:

1. Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita su existencia legal y el nombre de los socios.
2. Copia de su cédula de identificación fiscal.
3. Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
4. Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
5. Copia de la constancia del domicilio fiscal.
6. Formato que se agrega inserto en el **Anexo V "Formato pago electrónico"**, requisitado con los datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
7. Respuesta de opinión de cumplimiento que emita "EL SAT", en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

de Libre Comercio con capítulos de compras del gobierno que tiene signados México, en los tratados de libre comercio, considerando que estos establecen contratos de compra de las partes, sin considerar la procedencia de los recursos económicos de acuerdo a los capítulos de compra de gobierno.

- f) Tomar en cuenta los resultados de la Investigación de Mercado para programar adecuadamente los tiempos en los que se tienen que atender la junta de aclaraciones a la convocatoria y a la evaluación de las propuestas, considerando la cantidad de requisitos técnicos y administrativos solicitados en la convocatoria.
- g) Dar seguimiento a la resolución del Órgano Interno de Control de las dos inconformidades al acta de fallo, por parte de los licitantes.
- h) A la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, emita disposiciones de observancia obligatoria, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, para las dependencias y entidades que le soliciten acompañamiento Preventivo.

#### V. CONCLUSIONES.

La convocante dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la LAASSP y su Reglamento en las etapas de Investigación de Mercado, Proyecto de Convocatoria, visitas a instalaciones, Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Recepción y apertura de Proposiciones.

El proceso administrativo de la licitación, no corresponde a los criterios de eficiencia y eficacia, considerando los constantes diferimientos en las etapas del procedimiento de contratación.

Así mismo, este Testigo Social queda limitado en el ejercicio de sus funciones al no atestiguar de forma integral, en la etapa de evaluación de las proposiciones, así como, al no permitirle la convocante la revisión del proyecto de fallo, así como la documentación correspondiente al contrato, como se describió en los apartados correspondientes, incumpléndose lo dispuesto en el Artículo 67 fracción II incisos f) y h) del Reglamento de la LAASSP. No pudiendo atestiguar sobre la transparencia e imparcialidad en el procedimiento de la adjudicación.

Por falta de una programación adecuada y por decisiones administrativas del SAT, no se cumplió con el objetivo de la MAP, al no efectuar la última sesión que corresponde a la revisión previa al fallo, cuando fue el propio SAT el que solicitó este acompañamiento preventivo.

Los representantes del Área Técnica de la Requirente dieron facilidades a este Testigo Social para la participación en las visitas a sitio, así como en la participación parcial de la evaluación técnica (no a su conclusión).

JAVIER DELGADO SERRANO  
TESTIGO SOCIAL PF021

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos  
consecuentes

Anexos:

Anexo 1. Solicitud y aprobación de Mesa de Acompañamiento Preventivo.

Anexo 2. Informe Parcial Investigación de Mercado.

Anexo3. Informe Parcial Proyecto de Convocatoria.

Anexo 4 Opinión de Secretaría de Economía.

Anexo 5 Informe Parcial Eventos Previos a la publicación de la Convocatoria.

Anexo 6 Informe Parcial Junta de Aclaraciones.

Anexo 7 Informe sobre Mesa de Acompañamiento Preventivo.

Anexo 8 Informe Parcial Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Anexo 9 Informe sobre diferimiento de acto de fallo.

Anexo 10 Informe previo sobre sexta Mesa de Acompañamiento Preventivo.

Anexo 11 Informe Previo Extraordinario.

Anexo 12 Solicitud de presencia de Testigo Social a formalización de contrato.

ATENTAMENTE.

